

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 26 de Noviembre de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.062 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Código Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
		Resolución M. G. Nº 191/92
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág.
M.S.P. Nº 1718 del 5-11-92	— Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Usufructo de Vacaciones Anuales Obligatorias y Licencia Adicional por Asistencia Perfecta.	3269
S.G.G. Nº 1719 del 6-11-92	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	3269
M.Ed. Nº 1721 del 6-11-92	— Expo E.N.E.T.' 92 - 3ra. Edición: Interés provincial.	3269
S.G.G. Nº 1722 del 10-11-92	— Renuncia al cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias.	3270
S.G.G. Nº 1723 del 10-11-92	— Designación en el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias.	3270
M.G. Nº 1724 del 10-11-92	— Designación en Estamento de Apoyo.	3270
M.G. Nº 1725 del 10-11-92	— Designación en Estamento de Apoyo.	3271
M.E. Nº 1726 del 11-11-92	— Aprueba plano de mensura y loteo inmueble en La Merced, departamento Cerrillos.	3271
ME. Nº 1727 del 11-11-92	— Aclaratorio cambio de denominación de razón social Cerámica Los Alamos S.A. a Cerámica Cattáneo S.A.	3272
M.B.S. Nº 1728 del 11-11-92	— Topes contrataciones - Art. 26 Ley de Contabilidad - M.B.S. (PROC.RE.SO.).	3272
M.E. Nº 1729 del 11-11-92	— Mod. Dcto. 7940/59 - Reconocimiento de compensación financiera por mora incurrida por la Provincia, respecto con proveedores de bienes y servicios.	3273
M.S.P. Nº 1738 del 16-11-92	— Interinato de funcionario a cargo Ministerio de Salud Pública.	3274
S.G.G. Nº 1740 del 16-11-92	— Prórroga contrato de locación de inmueble.	3274
S.G.G. Nº 1741 del 16-11-92	— Reingreso A.P.P. Ley 6661.	3274
DECRETO SINTETIZADO		
M.G. Nº 1739 del 16-11-92	— Destitución por cesantía.	3275
RESOLUCION		
Nº 90225	— Dirección General de Rentas. Nº 49.	3275
EDICTO DE MINA		
Nº 90113	— Remo Rómulo Romani.	3275
LICITACIONES PUBLICAS		
Nº 90226	— La Casualidad. Nº 1/92.	3275
Nº 90189	— Poder Legislativo - Imprenta de la Legislatura - Nº 01/92.	3276
Nº 90103	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito (Salta) - Nº 1979/92.	3276
CONTRATACIONES VARIAS		
Nº 90219	— Gas del Estado. Nros. 5285 - 5295 - 5296 - 1189.	3276
CONTRATACION DIRECTA		
Nº 90216	— Gendarmería Nacional. Nº 3/92.	3276
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA		
Nº 90191	— Miguel Resina Pérez.	3276
Nº 90180	— José Lardiez.	3277
Nº 90127	— José Antonio Núñez.	3277
Nº 90126	— Administración General de Aguas de Salta.	3277
CITACIONES ADMINISTRATIVAS		
Nº 90224	— I.P.D.U.V. - Jenaro Marcial Peñaloza y María Esperanza del Valle Mansilla.	3277
Nº 90223	— I.P.D.U.V. - Carlos A. Bianchi y Mirta Gloria Aguilar.	3278

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 90220 — Siminelakis, Juan Efectides o Juan - Expte. Nº B-30.063/92.	3278
Nº 90215 — Loreto Acosta - Expte. Nº 1-B-31.971/92.	3278
Nº 90212 — García, Rosendo - Expte. Nº 5.954/92.	3278
Nº 90205 — Fernando Escobar y Neli Olivia Frías - Expte. Nº 5.602/91.	3278
Nº 90202 — Cabral, Raúl - Expte. Nº 2-B-30.352/92.	3278
Nº 90194 — Erazú, Máximo; Gómez, Elma y/o Elma Francisca - Erazú, Hilda Helvecia - Expte. Nº A-68.879/86.	3278
Nº 90193 — Ramos, Epifanio y Moreno, Yolanda - Expte. Nº 55.441/78.	3278
Nº 90192 — D'Enrico, Adela Inés - Expte. Nº 2-B-31.912/92.	3279

REMATES JUDICIALES

Nº 90221 — Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. Nº B-26.213/92.	3279
Nº 90214 — Por Francisco Segovia - Juicio Expte. Nº B-24.579/91.	3279
Nº 90207 — Por Juana R. C. de Molina - Juicio Expte Nº B-14.977/90.	3279
Nº 90197 — Por Justo A. Figueroa - Juicio Expte. Nº A-07.321/80.	3279

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 90200 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.	3280
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 90211 — Cementos Noa S.A.	3280
-----------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 90153 — Alfaro, José Alfredo.	3281
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

Nº 90185 — Supermercado Salta.	3281
-------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 90227 — Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica de Rosario de la Frontera, para el día 15-12-92.	3281
Nº 90228 — Cámara de Estaciones de Servicios, Expendedores de Combustibles y Afines, para el día 10-12-92.	3281
Nº 90218 — Club Regatas Güemes, para el día 20-12-92.	3281
Nº 90217 — Club Regatas Güemes, para el día 20-12-92.	3282
Nº 90213 — Círculo Germano Argentino de Salta, para el día 11-12-92.	3282
Nº 90210 — F.A.E. VIAL S.A., para el día 19-12-92.	3282

AVISO GENERAL

Nº 90222 — Tribunal Electoral - Sorteo, para el día 3-11-92.	3282
---	------

RECAUDACION

Nº 90229 — Del día 25-11-92.	3282
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1718

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 24.853/92 - Código 121

VISTO los artículos 15, inciso c) y 21, inciso t) de la ley Nº 6422 y sus decretos reglamentarios Nros. 772/87 y 1057/88, por los que se regula el usufructo de las Vacaciones Anuales Obligatorias y Licencia Adicional por Asistencia Perfecta durante el año Calendario para el ámbito del Ministerio de Salud Pública que determina como fecha de finalización del goce del beneficio hasta el día 31 de octubre del año siguiente, y

CONSIDERANDO:

Que la atención del brote de Cólera desatado en el norte del país a principios del año en curso que afectó vastas regiones del territorio salteño ha obligado a la movilización de recursos técnicos, de enfermería, de profesionales y de auxiliares para atender dicha contingencia.

Que las medidas de fuerzas que viene cumpliendo el personal del citado Ministerio han contribuido a denegar numerosas licencias para cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que las razones apuntadas han desatendido y modificado cronológicamente los planes de licencias oportunamente fijados.

Que resulta conveniente, en carácter de excepción, prorrogar la fecha establecida para la finalización del usufructo de las licencias mencionadas hasta el 30 de noviembre de 1992.

Que la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En carácter de excepción, como medida esencialmente temporaria, modifícase para el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, la fecha de culminación del usufructo de las Vacaciones Anuales Obligatorias y Licencia Adicional por Asistencia Perfecta durante el año Calendario, prevista por los artículos 15, inciso c) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nros. 772/87 y 1057/88, respectivamente, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Resultarán únicos beneficiarios del derecho a prórroga aquellos agentes que se hubieren encontrados afectados a la Campaña de Lucha contra el Cólera.

A los fines antes dispuestos, la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública determinará la nómina de agentes con derecho a la prórroga concedida por el presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la prórroga dispuesta por el artículo anterior será aplicable únicamente a las licencias correspondientes al año 1991.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Areas Operativas de Capital, del Interior y de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Saravia Toledo - Martino - Savio - Roiger - Oliver.

Salta, 6 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1719

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 06 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 06 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ovejero - Martino.

Salta, 6 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1721

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 102-9448/92, por el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral Martín Miguel de Güemes" y el Comité Ejecutivo de la EXPO E.N.E.T. '92, a llevarse a cabo entre los días 9 al 14 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la muestra contará con la participación de las Escuelas E.N.E.T. Nº 1, E.N.E.T. Nº 2, E.N.E.T. Nº 3, E.N.E.T. Nº 4, E.N.E.T. Nº 6, Centro de Formación Profesional Nº 1, Escuela Agrotécnica y empresas de nuestro medio, las que a través de sus stands mostrarán los avances tecnológicos y científicos de nuestra provincia;

Que la EXPO E.N.E.T. '92, tiene como objetivo el logro de una mejor inserción de las Escuelas Técnicas en la realidad social, el acrecentamiento de canales de integración Escuela-Empresa, la integración de la familia

en las actividades educativas, el alcance de una adecuada relación con la comunidad, posibilitando al alumnado abordar problemas concretos, y la búsqueda de favorecer expresiones de la cultura científica, técnica, artística y artesanal de la comunidad educativa mediante el desarrollo de valores morales y espirituales en relación con lo trascendente, con la humanidad, naturaleza e instituciones;

Que parte de considerar la Educación Tecnológica como una respuesta a los avances científicos y necesidades de nuestra sociedad, aportando una verdadera formación, con sentido trascendente que posibilite a los alumnos la integración, participación activa y creadora en la comunidad;

Que en el transcurso de dicha exposición se llevarán a cabo conferencias, proyecciones de video y espectáculos artísticos, favoreciendo así las expresiones culturales, científicas y técnicas de la comunidad educativa;

Que la muestra está destinada a docentes y alumnos de los niveles primarios y secundario de nuestra provincia y público en general;

Que merituados sus objetivos y propósitos, se estima procedente declarar dicha exposición de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial de EXPO E.N.E.T. '92, 3era. Edición a llevarse a cabo en nuestra Provincia, entre los días 9 al 14 de noviembre del año en curso, en el marco de festejos de la Semana de la Educación Técnica; y por las razones que se expresan en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — Déjase establecido que la Declaración de Interés Provincial dispuesta en el artículo precedente, no importará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1722

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Wayar, al cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Wayar, D.N.I. Nº 5.076.202, al cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias, a partir del día 10 de noviembre del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Con igual vigencia, reintégrese al señor Miguel Angel Wayar, al cargo de Director Adjunto, Escalaf. 02, Ar. Func. P2, (Func. Sup., Nivel 14, F. Ejec. 1 (interina), de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1723

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Wayar, al cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Carlos Enrique Gómez, D.N.I. Nº 5.400.039, clase 1948, en el cargo de Director General de Ceremonial Audiencias, a partir del día 10 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1724

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicio existentes en el ámbito de la Secretaría Privada del señor Ministro de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de Secretario Privado —Estamento de Apoyo— del citado funcionario y con afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Dcto. Nº 659/79), atento a que tal responsabilidad demanda la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Por ello y atento a las previsiones de los Arts. 44 y 33 del decreto Nº 242/91;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora Teresa Jacinta Ramos de Pérez, D.N.I. Nº 10.451.864, como Secretaria Privada del señor Ministro de Gobierno —Estamento de Apoyo (60%)—, a partir del día 19 de octubre del corriente año y con retención de su cargo de revista en Fiscalía de Estado.

Art. 2º — Dispónese la afectación de la señora Teresa Jacinta Ramos de Pérez, D.N.I. Nº 10.451.864, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%), a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, ejercicio vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Sara-
via Toledo - Juncosa - Guía de
Villada - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1725

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO las necesidades de servicio existentes en el ámbito de la Secretaría Privada del señor Secretario de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de Secretario Privado —Estanento de Apoyo— del citado funcionario y con afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Dcto. Nº 659/79), atento a que tal responsabilidad demanda la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Por ello y atento a las previsiones de los Arts. 44 y 33 del decreto Nº 242/91,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora María Eugenia Aráoz de Gallo Solari, D.N.I. número 10.582.822, como Secretaria Privada del señor Secretario de Gobierno —Estanento de Apoyo (50%), a partir del día 28 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Dispónese la afectación de la señora María Eugenia Aráoz de Gallo Solari - D.N.I. Nº 10.582.822, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%), desde el 28 de setiembre al 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, ejercicio vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Sara-
via Toledo - Juncosa - Guía de
Villada - Martino.**

Salta, 11 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1726

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. Nº 18-3027/88.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Dr. Agustín Pérez Alsina solicita aprobación

del Plano de Mensura y Loteo del Inmueble Matrícula Nº 422, del Pueblo de La Merced, departamento Cerrillos, de propiedad de Rosite Neris de Villagra; y

CONSIDERANDO:

Que a f. 14 se agrega Certificado de Factibilidad de Servicio de Agua Potable otorgado por la Municipalidad de La Merced;

Que a f. 17 se acompaña copia de la Resolución Nº 209/92 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Merced de aceptación de las superficies destinadas a ochavas, calles y reserva para uso público del citado Loteo, Matrícula Nº 422;

Que a f. 18 la Dirección Provincial de Energía emite certificado de factibilidad de suministro eléctrico, condicionado a la ejecución de trabajos previos enumerados en el mismo;

Que a f. 20 la Dirección de Hidráulica (A.G. A.S.) extiende Certificado de Factibilidad, debiéndose dar cumplimiento a la presentación de la documentación completa conforme a las Resoluciones Nros. 2642/86 y 1087/84 para emitir el Certificado de No Inundabilidad;

Que a f. 21 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º, inciso 10 de la ley provincial Nº 5167/77 emite Certificado de Factibilidad de Loteo;

Que a f. 22 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles produce el respectivo informe, señalando que corresponde instrumentar la aprobación de dicho plano;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del Inmueble Matrícula Nº 422, Sección A de la localidad de La Merced, del Departamento Cerrillos de propiedad de la señora Rosite Neris de Villagra, el que arroja el siguiente balance de superficie:

Sup. ochavas	228,33 m2
Sup. calles	2 Has. 1.109,94 m2
Sup. lotes	4 Has. 4.411,13 m2
Rva. de uso público ..	480,60 m2
<hr/>	
Sup. total S/M.	6 Has. 6.230,00 m2
Sup. S/T.	6 Has. 7.758,13 m2
<hr/>	
Dif. en menos	1.528,13 m2

Art. 2º — Déjase establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes del mencionado loteo estará sujeta al cumplimiento de las exigencias establecidas por la Dirección Provincial de Energía, la Dirección de Hidráulica (A.G.A.S.) y la Municipalidad de La Merced, a fin de hacer efectivo el suministro de los servicios correspondientes.

Art. 3º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la

Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Pacheco.

Salta, 11 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1727

Ministerio de Economía

Sec. de Industria, Minería, Comercio y Turismo
Expte. Nº 118-198/92.

VISTO el expediente de referencia a través del cual el señor presidente de la Empresa Cerámica Cattáneo S.A., solicita se dicte, mediante instrumento legal pertinente, aclaración de denominación de la referida empresa; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto 2114 de fecha 3 de noviembre de 1988, se aprueba el Contrato de Promoción Minera suscripto entre la provincia de Salta y la empresa "Los Alamos" S.A.;

Que por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial y de Registro se aprueba la modificación del estatuto social, Art. 1º por el cual se cambia la denominación social de "Cerámica Los Alamos" S.A. a "Cerámica Cattáneo" S.A., publicado en el Boletín Oficial de fecha 27-12-90;

Que la empresa ha cambiado su denominación de "Cerámica Los Alamos" S.A. a "Cerámica Cattáneo" S.A., para mejorar el posicionamiento comercial en los mercados fuera de la Provincia, debido a que procedió a adquirir la marca Cattáneo que cuenta con un prestigioso mercado tanto en la Argentina como en el exterior;

Que la petición se realiza con el objeto de efectuar la escrituración pertinente de la parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta, lugar donde funciona actualmente la planta industrial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la solicitud presentada por el señor presidente de la empresa "Cerámica Cattáneo" S.A., en el sentido de efectuar el dictado del instrumento legal aclaratorio de cambio de denominación de la razón social de "Cerámica Los Alamos" S.A. a "Cerámica Cattáneo" S.A.

Art. 2º — Déjase aclarado que los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Promoción celebrado entre el Gobierno de Salta y la empresa "Cerámica Los Alamos" S.A., el que fuera aprobado a través del decreto 2114 de fecha 3 de noviembre de 1988, se hacen extensivos a partir de la fecha de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a la empresa Cattáneo S.A., manteniéndose en todas sus partes la validez y vigencia de las cláusulas contractuales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Lemos.

Salta, 11 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1728

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 28.959/92, código 66, por el cual se gestiona se fijen topes especiales para las contrataciones que tengan que efectuar el Ministerio de Bienestar Social, destinadas exclusivamente a la adquisición de distintos elementos en cumplimiento de los objetivos determinados en el Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), como así también se exceptúe a dicha área de la autorización previa a la iniciación de los trámites por parte del señor Ministro de Economía, previsto en el artículo 8º del decreto Nº 110/91, y

CONSIDERANDO:

Que por ley nacional Nº 23.767 y su decreto reglamentario Nº 583/90, se implementó el Programa de Políticas Sociales Comunitarias, destinado a atender las necesidades alimentarias, sanitarias, asistenciales, habitacionales y/o locativas de los sectores sociales más carenciados del país; y por decreto Nº 792/90 se ha constituido la Unidad Ejecutora Provincial como organismo encargado de implementar las referidas políticas;

Que finalizada la vigencia de la precitada ley, se dicta la ley nacional Nº 24.049 de transferencia de Servicios a las Provincias, la que en su artículo 14 dispone: "A partir del 1º de enero de 1992 y hasta tanto se modifique la ley Nº 23.548, la Secretaría de Hacienda de la Nación retendrá de la participación correspondiente a las provincias en el régimen de la citada ley, previamente a la distribución secundaria, un importe equivalente al monto total que se incluye en planilla Anexa Nº 1-A para cada jurisdicción, con destino al financiamiento de los servicios educativos que se transfieren por la presente ley, los correspondientes al costo de Servicios de Hospitales e Institutos Nacionales, Políticas Sociales Comunitarias y Programa Social Nutricional a transferir a las provincias, según se convenga oportunamente".

Que la asignación de los referidos recursos demuestra el pleno convencimiento de que la emergencia social subsiste aún y debe ser atendida

Que mediante decreto Nº 626/92 se aprueba el Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), compuesto de diferentes Ejes Programáticos, cuyo objetivo general es el de planificar, organizar, desarrollar y ejecutar acciones tendientes a promover y acrecentar las capacidades y potencialidades de la población de menores recursos económicos, a fin de que ésta pueda mejorar sus condiciones de vida y propiciar propuestas globales tendientes a solución

nar en forma real las distintas necesidades por las que atraviesa. Se consideran como recursos financieros para su puesta en marcha las asignaciones de la ley nacional Nº 24.049 y todo otro recurso provincial o nacional que sea destinado a tal finalidad.

Que teniendo en cuenta que la emergencia social, sanitaria, alimentaria y habitacional aún persiste y requiere de atención prioritaria, el Ministerio de Bienestar Social estima que deben adoptarse medidas que flexibilicen y agilicen los trámites relacionados a contrataciones y autorizaciones, tal como ocurriera antes con la Unidad Ejecutora Provincial, por lo que se interpreta que dicha área debe contar con topes especiales, y además, se la exceptúe de la autorización previa a la iniciación de los trámites por parte del señor Ministro de Economía, conforme lo establece el artículo 8º del decreto Nº 110/91; todo esto restringido al cumplimiento del Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.).

Que la ampliación de los topes para los distintos tipos de contrataciones resulta procedente, habida cuenta los antecedentes del caso y la situación imperante en la Provincia, siendo conveniente que la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a través de la Coordinación del citado Programa, determine los procedimientos a seguir en cada tipo de contratación con la finalidad de lograr una amplia convocatoria que posibilite la mayor participación de proveedores, lo cual redundará en una mayor transparencia del proceso y beneficio para el Estado y las personas carenciadas de la comunidad de nuestra Provincia.

Que atento el informe producido por el Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social, lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la providencia obrante a f. 20, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense los siguientes topes especiales para las contrataciones a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad y que tenga que realizar el Ministerio de Bienestar Social, destinada exclusivamente a la adquisición de elementos de distinta naturaleza en cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por decreto Nº 626/92, a partir de la fecha del presente decreto y mientras dure la ejecución del citado programa.

— Contratación directa: Cuando el monto de la contratación no exceda de diez mil pesos (\$ 10.000).

— Concurso de precio: Cuando el monto de la contratación exceda de diez mil pesos (\$ 10.000) y hasta cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

— Licitación pública: Cuando el monto de la contratación exceda de cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Art. 2º — Déjase establecido que los citados topes no implican modificación alguna a lo dispuesto mediante decretos Nros. 507/91 y 1373/89, que mantienen su plena vigencia.

Art. 3º — Será de aplicación la escala de autoridades especificada en los decretos Nros. 1496/79 y 334/86 para autorizar y aprobar las contrataciones conforme los montos fijados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — No serán de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 del decreto Nº 7940/59 y artículo 8º del decreto Nº 110/91, para las contrataciones que se ejecuten en cumplimiento de los objetivos del Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Acción y Seguridad Social y de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Juncosa -
Martino - Pacheco - Lardies.**

Salta, 11 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1729

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 12-00629/92.

VISTO el Decreto Nº 514/92 mediante el cual se derogan los Decretos Nros. 391/87; 1.728/89 y 2.234/90; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario precisar el procedimiento para el reconocimiento de la compensación financiera originada en la mora incurrida por la Provincia, respecto de sus deudas con proveedores de bienes y servicios, establecido por el decreto Nº 514/92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la compensación financiera referida en el artículo 2º del decreto Nº 514/92, debe determinarse conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto nacional Nº 941/91.

Art. 2º — Incorporase como artículo 22 del decreto Nº 7940/59 el siguiente:

Artículo 22. — El proveedor tendrá derecho a percibir intereses moratorios sobre los montos que el Estado le adeude cuando el retardo resulte superior a los treinta (30) días, computados a partir de la fecha de vencimiento de la obligación y hasta el día anterior a aquél en que se efectivice el pago de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 al 46 del decreto Nº 7940/59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Pacheco.

Salta, 16 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1738

Ministerio de Salud Pública

VISTO el viaje del señor Ministro de Salud Pública, doctor Federico Abel Saravia Toledo, a la Capital Federal, a partir del 16 de noviembre de 1992,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Secretario de Areas Operativas de Capital, doctor José Arnaldo Savio, a partir del 16 de noviembre de 1992 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Saravia Toledo - Martino.

Salta, 16 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1740

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-59.446/92 original y Cpes. 1 y 2; 49-001250/92 y 88-5200/92.

VISTO la prórroga del contrato de locación celebrado entre el señor Salvador Andrés Muñoz, M.I. Nº 6.498.517 y el señor Secretario General de la Gobernación, en representación de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se conviene prorrogar la locación con las modificaciones de diversas cláusulas del contrato original aprobado por Resolución Conjunta Nº 1515/86 del Ministerio de Gobierno y Nros. 341/86 y 1312/88 de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1-7-92 y el 30-6-94;

Que a f. 35 del expediente del rubro, se imputa presupuestariamente el 11,93% a Mesa Centralizadora de Trámites, a f. 36 el 67,46% a Secretaría General de la Gobernación y a f. 43 el 20,61% al Ministerio de Gobierno;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Prórroga del Contrato de Locación de un Inmueble, ubicado en Vicente López Nº 146/148 de esta ciudad, celebrado entre el señor Salvador Andrés Muñoz, M.I. número

6.498.517 y el señor Secretario General de la Gobernación, en representación de la Provincia, en fecha 27 de agosto de 1992, el que como Anexo I, forma parte de este instrumento.

Art. 2º — En razón de que el importe mensual del alquiler es de \$ 4.000, deberá prorratearse el mismo en función de los porcentajes que cada dependencia oficial ocupa en dicho edificio y que es el siguiente:

— Dirección General de Comunicaciones (Sec. General Gobernación) 52,85%. Dirección Provincial de Defensa Civil (M. Gobierno) 20,61%. Mesa Centralizadora de Trámites (Sec. Gral. Gobernación) 11,93%. Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión (Sec. Gral. de la Gobernación) 14,61%. Total superficie: 100,00%

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 16 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1741

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-59.888/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Alejandro Antonio Pereyra, D.N.I. 22.254.885, solicita reingresar a la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal tomó la intervención que se estipula en el Art. 2do. de la ley 6661, dictaminando que el solicitante reúne todos los requisitos exigidos para el caso, siendo en consecuencia, procedente su reingreso a la Administración Pública Provincial, en el marco de la referida ley;

Que a tal fin, corresponde afectar un cargo vacante previsto en el Cuadro de Cargos, dado que el movimiento presupuestario se ajusta a las disponibilidades del organismo y no excede el tope enunciado en el Art. 10mo. de la ley 6612;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reingrésase a la Administración Pública Provincial, con encuadre en la ley 661, al señor Alejandro Antonio Pereyra, D.N.I. 22.254.885, ex-empleado dependiente de la Dirección de Intendencia del Centro Cívico, afectándose un cargo vacante de Area Funcional A, Función Intermedia, Nivel 2, con vigencia al 8 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Dirección de Intendencia del Centro Cívico, ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Martino - Van Cauwlaert.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1739 - 16/11/92.-

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente — Cuerpo Seguridad — Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Walter René Girón C. 1966, D.N.I. número 17.704.254, con revista en el Destacamento Villa Güerres - U.R. Nº 4, a partir del día siguiente al de su notificación y por infracción al artículo 290 inc. a) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 incs. a), b) y c) de la Ley 6193 del Personal Policial.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 1740/82, se encuentra en oficinas de esta repartición para su consulta.

RESOLUCION

O.P. Nº 90.225 R. s/c. Nº 6.080
Salta, 16 de noviembre de 1992

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 49

VISTO:

Que el pasado 13 del corriente venció el acogimiento al régimen de regularización instituido por Decreto Nº 1484/92; y,

CONSIDERANDO:

Que tal acogimiento se produce el día hábil anterior al vencimiento del 10º anticipo año 1992 del Impuesto a las Actividades Económicas y posición del mes de octubre de 1992 del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que la proximidad de la fecha de vencimiento dio lugar a un incremento de presentaciones y su concomitante tarea interna;

Que como consecuencia de ello se vio afectada la normal atención propia de los días de vencimiento en los citados gravámenes;

Que por lo tanto resulta coherente otorgar a los contribuyentes afectados un plazo de gracia para el cumplimiento de tales obligaciones fiscales en tiempo y forma;

Por ello:

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) Considerar ingresados en término hasta el día 23 de noviembre de 1992, los pagos que se realicen en concepto del 10º anticipo 1992 del Impuesto a las Actividades Económicas y

posición del mes de octubre de 1992 del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales.

2º) A los efectos del cálculo de los accesorios legales previstos en el Código Fiscal, una vez vencido el plazo acordado, la aplicación de los mismos procederá respecto de la fecha original de vencimiento.

3º) Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro, Directora General, Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo.-

e) 26/11/92

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 90.113

F. Nº 62.651

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Remo Rómulo Romani, el 22 de mayo de 1992 por Expediente Nº 14.461 ha manifestado en el departamento Los Andes un yacimiento de Cobre diseminado que denominó "Paula". El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación Taca-Taca se mide 4.700m. Az. 209º30'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de octubre de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria.

Imp. \$ 51

e) 18 y 26-11 y 9-12-92

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 90.226

F. Nº 62.795

PROVINCIA DE SALTA

LA CASUALIDAD S.A.

Licitación Pública Nacional e
Internacional Nº 1/92

Llámase a licitación pública nacional e internacionales para rehabilitación de las áreas Jollin y Tonono, ubicadas en el departamento General San Martín, provincia de Salta, República Argentina. Apertu. a sobre "A": 26/01/93. Por pliego de condiciones dirigirse a: Secretaría de Industria y Minería de Salta, Centro Cívico Grand Bourg, Block C, 1er. Piso. (4400) Salta, Tel./Fax (087)310160. Casa de Salta en Buenos Aires: Diagonal Norte 933. Valor del pliego: Cinco mil dólares estadounidenses.

La Casualidad S.A., Ing. Alberto Enrique Lemos, Interventor.-

Imp. \$ 63,00

e) 26 al 30/11/92

O. P. Nº 90189 F. Nº 7483

PODER LEGISLATIVO

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/92, para el día 11 (once) de diciembre de 1992, a horas 10 (diez), o día siguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de: Equipos de computación, conforme al detalle y condiciones establecidas en los pliegos respectivos.

Consultas: Imprenta de la Legislatura - España 2195 - Salta - (4400).

Venta de pliegos de condiciones: Departamento Tesorería - España 2195. Precio del pliego: \$ 200 (pesos doscientos).

C.P.N. Aníbal Ramos
Director General (I.)

Valor al cobro \$ 63. e) 24, 25 y 26-11-92

O. P. Nº 90103 F. Nº 7475

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5º DISTRITO (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 1979/92

Ley Nº 13.064

Objeto: Ampliación de obra básica y reconstrucción de camino existente en Ruta Nacional Nº 9 - tramo empalme Ruta Nº 9/34-acceso a la ciudad de Salta, Sección: Empalme Ruta Nº 9/34-Empalme Ruta Provincial Nº 108.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Presupuesto oficial: \$ 3.300.000.

Precio del pliego: \$ 1.900.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400, de horas 7:00 a 13:00.

Fecha y hora de apertura: 10 de diciembre 1992 a horas doce (12,00).

Valor al cobro \$ 315. e) 17-11 al 7-12-92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 90.219 F. Nº 7.487

GÁS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA.

Anuncio de Preadjudicaciones

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5285.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Valle Hnos, España Nº 1084 - Salta.

Renglón preadjudicado: Item 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5295.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ricardo Domínguez, General Paz 232 - Salta.

Renglón preadjudicado: Item 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5296.

Horario y lugar de consultas del expediente: De

08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Carlos Antonio Ruíz, Bmé. Mitre 37, San Pedro de Jujuy.

Renglón preadjudicado: Item 1.

Tipo de contratación: Contratación Directa.

Número de contratación: 1189.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Dardo Esteban Reyes, Los Alisos 243 - Salta.

Renglón preadjudicado: Item 1.

Valor al cobro \$ 21. e) 26-11-92

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 90.216 F. Nº 62.790

GENDARMERIA NACIONAL

JEFATURA ESCUADRON 22

"SAN ANTONIO DE LOS COBRES"

Adjudicase la Contratación Directa Nº 3/92, bajo el régimen de la Ley 20.124, a la firma: Empresa de Servicios Martín M. Simesen Bielke, con domicilio en Los Inciensos Nº 184, ciudad de Salta, los renglones: 1 al 3, por la suma de Pesos mil doscientos (\$ 1.200) con fecha 24 de noviembre de 1992. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente con el Servicio Administrativo de la mencionada Unidad, en el horario de 08.30 a 12.00 y de 16.00 a 19.00 hs.

Imp. \$ 21,00 e) 26/11/92

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 90191 F. Nº 062741

Ref.: Expte. Nº 34-3645/69 y Agdos.

Nros. 4515/60 y 34-158.512/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Resina Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8 Has. 8.291 m2. del inmueble identificado como Catastro Nº 8970, ubicado en el departamento General Güemes con una dotación de 4,63 lts./seg., a derivar del río Mojotoro, margen izquierda por medio de un canal comunero denominado San Martín. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. 4.902 m2. de la misma propiedad y misma fuente de derivación, con una dotación de 10,75 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. b) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente:

los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1992.

Imp. \$ 170.

e) 24-11 al 7-12-92

O. P. Nº 90180

F. Nº 62723

Ref.: Expediente Nº 34-169.535/92.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua otorgada al señor José Lardiez, mediante decreto Nº 11.661/52, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar 112 Has. en el inmueble denominado Yaquiásmé, departamento General Güemes, con una dotación de 58,8 lts./seg. a derivar del arroyo Yaquiásmé, margen derecha, recae en la actualidad al Catastro Nº 9445 y bajo la razón social "Antonio Rodó y Antonio Ramón Rodó". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1992.

Imp. \$ 170.

e) 23-11 al 4-12-92

O.P. Nº 90.127

R. s/c. Nº 6.070

REF.: Expte. Nº 34-126.284/83.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Núñez, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de cuatro (4) hectáreas de los inmuebles denominados finca Las Curtiembres, Catastros Nºs. 389 y 192, ubicados en el paraje Las Curtiembres, del departamento La Viña, con una dotación de 2,10 lts./seg. a derivar del arroyo Las Curtiembres margen izquierda, mediante toma natural a una represa comunera, luego por acequia comunera hasta la propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se solicita pueden

hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas - D.H. - A.G.A.S..

Sin cargo.-

e) 19/11 al 02/12/92

O.P. Nº 90.126

R. s/c. Nº 6.009

REF.: Expediente Nº 34-13159/48 y Agdo. Nº 34-145028/87.-

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 34-145028/87, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 9267/51 para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5.643 mts² del inmueble denominado "Casa Quinta". Catastro Nº 322, del departamento General Güemes, con una dotación de 0,296 lt./seg., a derivar del río Mojotoro por la acequia El Pueblo, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 19/11 al 02/12/92

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 90.224

F. Nº 7.488

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Edicto Citorio

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Jenaro Marcial Peñaloza, D.N.I. Nº 14.750.536 y María Esperanza del Valle Mansilla, D.N.I. Nº 17.782.898, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la resolución Nº 887/92, adoptada en el legajo P. 024, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial. Salta, 26 de noviembre de 1992.-

Valor al cobro \$ 63,00

e) 26 al 30/11/92

O.P. Nº 90.223 F. Nº 7.488
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Edicto Citatorio

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Carlos Alberto Bianchi, D.N.I. Nº 10.564.046 y

Mirta Gloria Aguilar, D.N.I. Nº 13.844.722, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse de la resolución Nº 1004/92, adoptada en el legajo B. 09-70/19, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial. Salta, 26 de noviembre de 1992.-

Valor al cebro \$ 63,00 e) 26 al 30/11/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 90.220 F. Nº 62.792

El Dr. José Luis Said, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: Siminelakis, Juan Efectidos o Juan - Sucesorio, Expte. Nº B-30.063/92, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan o Juan Efectidos Siminelakis, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Eco del Norte.- Salta, 21 de agosto de 1992. Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 30/11/92

O.P. Nº 90.215 F. Nº 62.782

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado C. C., 11va. Nominación, Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Loreto Acosta, por el plazo de 30 días, que se contarán desde la última publicación, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Nº 1-B-31.971/92. Publicación por tres días. Salta, 19 de noviembre de 1992.- María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 30/11/92

O.P. Nº 90.212 F. Nº 62.780

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio ab-intestato de García, Rosendo" (Expte. Nº 5.954/92) cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta días, de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, 27 de octubre de 1992.- Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 30/11/92

O.P. Nº 90205 F. Nº 62766

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Ira. Inst. C. y C. Dist. Judic. Norte-Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Fernando Escobar y de Neli Olivia Frías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de

30 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 5.602/91. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal. 10 de julio de 1992. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27-11-92

O.P. Nº 90202 R. s/c. Nº 6079

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado Civil y Comercial 11va. Nom., secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán en Expte. Nº 2B-30.352/92 caratulados Cabral, Raúl - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y diario ECO del Norte. Salta, 2 de setiembre de 1992.

Sin cargo e) 25 al 27-11-92

O. P. Nº 90194 F. Nº 062746

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Erazú, Máximo; Gómez, Elma y/o Elma Francisca - Erazú, Hilda Helvecia", Expte. Nº A68.879/86, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1992. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 26-11-92

O. P. Nº 90193 F. Nº 062745

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Epifanio v Moreno, Yolanda", Expte. Nº 55.441/78, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26-11-92

O. P. Nº 90192

F. Nº 062743

El Dr. José Luis Said, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos: Sucesorio de D'Errico, Adela Inés. Expte. Nº 2-B-31.912/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. José Luis Said, Juez. Dr. Guillermo F. Díaz, secretario. Salta, 6 de octubre de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26-11-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 90221

F. Nº 62793

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

Un inmueble (edificado) en esta ciudad

BASE \$ 6.908,94

REMATE JUDICIAL

El 27-11-92, en calle: Olavarría Nº 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, a las 18,10 horas, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 8ª Nom. (Dist. Jud. Centro), en juicio que se sigue contra: Rodríguez, Rafael y Bernardi de Rodríguez, O." - Ejecutivo, Expte. Nº B-26213/92, remataré, con la base de \$ 6.908,94, correspondiente a las 2/3 partes de su V. F. el siguiente inmueble: Mat. 5152, Parc. "20", Manz. "92", Sec. "H", Dpto. Capital (01). Límites: (N) Frac. 1, (S) Frac. 3, (E) lote 28, (O) calle A. Güemes. Meds. Fte. 9.10 mts. Fdo. 20,25 mts. Ocupantes: El inmueble en referencia se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Distribución física: 1 hall de entr., 1 garage, 1 pasillo c/piso calcáreo, 2 habitaciones c/piso de parquet, 2 habitaciones c/piso calcáreo, 1 cocina, 2 baños (1 de primera), 1 patio interior c/lavadero, 1 patio, 1 altillo. Este inmueble posee: gas nat. inst., luz elect., agua corriente, inst. de cloaca. Ubicación: calle A. Güemes 322, Salta, cap. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 17,00.-

e) 26-11-92

O.P. Nº 90214

F. Nº 62783

Por: **FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL SIN BASE

2 T.V. color 20' - 2 videos - 1 Atari 2600
2 centros musicales

El 26 de noviembre de 1992 a horas 19,00 en José E. Uriburu 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) centro musical m/Cougar, mod. Mx 525 s/nº vis., c/dos baffes chicos; 2) Video reprod. m/Noxia VCP 903 Nº 5963 c/control remoto; 3) Televisor color 20' m/Toshiba Blackstripe, mod. C. 2048 P, Serie Nº 68253022 c/conect. p/antena m/Computer; 4) Centro musical m/Eroica Ken Brown, mod. TCM 2021 RD Nº 107050386 c/control remoto y 2 baffes medianos; 5) Video grab. m/JVC sin Nº vis.; 6) Video juego TV Game 2600 Nº 920022792 c/2 mandos y adapt. corr., mod. LP 462 AD y 7) Televisor color 20' n/Phiteco, mod. 20 C 58 DC Nº 05921. Todos en el estado que se encuentran. Ver y rev. en J.E. Uriburu 7 desde las 16. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., Secretaría Nº 2, en autos "Rojas, Feliciano O. vs. Amado, Eduardo R. Ejec.", Expte. B-24.579/91. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La sub. se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas al cit. domicilio, T. 230154. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50.-

e) 26-11-92

O. P. Nº 90207

F. Nº 62770

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Estanterías, escritorios, ficheros, balanza p/15 kgs., máquina p/escribir y otros

El día 26 de noviembre de 1992, a las 18,30 hs. en mi escritorio de remates de calle Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré Sin Base y de cont. los siguientes bienes: Una mesita p/máq. de escribir, estructura metálica y form. c/marrón; Una mesita p/máq. de escribir estruct. metál. color verde; Un cuerpo de estantería metál. c/marrón y amarillo; Un cuerpo de estantería metál. c/gris y naranja; Una balanza Andina cap. p/15kgs. Nº 10918 c/azul; Un ventilador de pie s/marca ni Nº visib.; Un sillón giratorio tapizado cuerina marrón; Un mueble tipo fichero c/dos cajones c/beige y marrón; Un escritorio de mad. c/dos cajones c/marrón; Un escritorio c/seis cajones, c/beige y marrón; Un armario metál. c/dos puertas corredizas c/marrón; Una máquina de escrib. Sperry-Remington-100 s/Nº visible; Una máquina de escribir Remington s/Nº vis. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., Dr. José Luis Said, Secret. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en juicio seg. contra: "Hukey, Roberto Daniel - Ejecutivo" Expte. Nº B-14.977/90. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se suspend. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 J.R.C. de M. Mart. Púb.

Imp. \$ 21.-

e) 25 al 26-11-92

O. P. Nº 90197

F. Nº 062754

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

Fincas "Arballo" y "Las Corzuelas".

El día 3 de diciembre de 1992, a horas 17,

en Rivadavia 942 de la ciudad de Salta, remataré: 1) El inmueble rural "Finca Arballo", matrícula Nº 343 Dpto. Anta 02, ubicada en la provincia de Salta a 50 kms. de Las Lajitas, aprox. a 10 kms. de la ruta pavimentada Nº 5, con acceso por camino provincial al Piquete de Anta que nace en dicha ruta. Base: \$ 180.748,27; el inmueble consta de una superficie, s/cédula parcelaria, de 5,218 has. 12 as., con alambrada de 5 hilos en regular estado en 5 kms. aprox.; con monte total, alto y bajo, sin desmontar; apta para ganadería y pastoreo; con un corral; sin riego; con agua de vertientes naturales y arroyos internos propios. Existe una casa de madera con dos habitaciones y una galería, techo de chapa y piso de tierra, ocupada por el señor Guillermo Héctor Maldonado, a título de encargado. Carece de servicios y otras mejoras. Adeuda impuesto inmobiliario desde el año 1987. 2) 21 lotes, en forma individual, integrantes de finca "Las Corzuelas", cuyas matrículas van desde la Nº 16.522 a la 16.529; de la 16.532 a la 16.541; y de la 16.552 a la 16.554 del Dpto. San Martín 23; ubicada al sur de Tonono y Sauzal, a 4 Kmts. aprox. de Tonono, y a 24 kms. aprox. de ruta nacional 34; apta para cultivo en un 100%, con monte bajo explotado de algarrobo, tusca, quebracho, palo bobo y pacy; carece de servicios. Cada uno de los 21 lotes tiene una superficie Aprox. de 400 Has., salvo el lote matrícula 16.529, que tiene 462 Has. Aprox. El lote matrícula 16.524 (denominado lote 3 en el plano 1032 de la D. C. de Inmuebles) está ocupado en su sector sud. por el señor Gregorio Girón; por Pilar Burgos y su Flia. (5 personas), por Evaristo Ruiz y su Flia., y por Bernardo Ruiz y su Flia.; el lote matrícula 16.554 (lote 33) está ocupado por el señor Joaquín Paredes y su Flia. (6 personas); el lote matrícula 16.538 (lote 17), está ocupado por el señor Marcial Ortiz y sus hijos (4); el lote matrícula 16.536 (lote 15), está ocupado por el señor Máximo Guerra; el lote matrícula 16.537 (lote 16) está ocupado por el señor Hilario Jaime; el lote matrícula 16.522 (lote 1) está ocupado por el señor Aniceto Ortiz y su Flia. (7 personas); el lote matrícula 16.523 (lote 2) está ocupado por el señor Cristóbal Navarrete y Flia., por el señor Armando Navarrete y Flia., y por el señor Luis Navarrete. En el lote matrícula 16.535 (lote 14), existe una escuela provincial ubicada en un terreno de una ha. el que se encuentra declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación (ley Nº 6002) y con cláusula de indisponibilidad ordenada judicialmente. La información sobre los citados ocupantes fue proporcionada por la Sindicatura de la Quiebra en que se realiza el presente remate, no habiendo aquéllos exhibido título alguno. Todos los 21 lotes adeudan impuesto inmobiliario desde el año 1987. La base con que se rematará cada uno de los lotes, es de \$ 13.855,75, con excepción del catastro 16.529, cuya base será de \$ 16.003,39. Todos los inmuebles se rematarán Ad-Corpus. Nota: Si no hubiere postores por las bases indicadas, transcurridos 15 minutos, se realizará otra subasta en el mismo acto, con las bases reducidas en un 25%; si igualmente no hubiere postores, al

cabo de 15 minutos se subastará en el mismo acto, sin base; 30% seña a cuenta precio en el acto remate; saldo dentro 5 días aprobación remate. Comisión 5% valor compra a cargo adquirente. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno; como propaganda, El Clarín, La Nación, y El Pregón. Ordena señor Juez de 6ª Nom. C. y C. Dr. José Luis Said, Sec. Dr. Guillermo F. Díaz, en autos Banco General de Negocios S.A.: Concurso Especial solicitado en Expte. A-07.321/80... Quiebra, Expte. Nº 1-A-07.321/80. El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para visitas a los campos y/o mayores informes, Mart. Justo A. Figueroa, Tel. Fax 087-310002, 311283 y 221517.

Imp. \$ 335.-

e) 24 al 30-11-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 90200

F. Nº 72761

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de la 12ª Nom. de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, sito en Av. Sarmiento y Av. Belgrano, de la ciudad de Salta, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Michel Torino Hnos. S.A. I.C.A., con domicilio en la calle Caseros 1.493 de la ciudad de Salta, Capital. El síndico designado es el contador Manuel Alberto Pérez, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 960 de la ciudad de Salta quien atenderá todos los martes, miércoles y jueves, de 17.00 a 20.00 horas, Señálase hasta el día 3 de marzo de 1993, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten al síndico, en su domicilio, los pedidos de verificación y los títulos justificativos pertinentes. Se establece que la junta de acreedores se ha de celebrar el día 17 de mayo de 1993 a las 9.00 horas o el día siguiente hábil, en la sede del Juzgado, sito en Av. Sarmiento y Av. Belgrano de la ciudad de Salta, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 10 de noviembre de 1992.

Imp. \$ 42,50.

e) 24 al 30-11-92

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 90211

F. Nº 7486

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Cementos NOA S.A. Quiebra solicitada por Francisco Osvaldo Deneucic", Expte. Nº B-10.833/90, hace saber:

Que en autos se ha dispuesto prorrogar la Junta de acreedores, la que se celebrará en las dependencias del Juzgado el día 16 de marzo de 1993 a horas 9,30, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1992. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secret.

Valor al cobro \$ 42.50.-

e) 26-11 al 2-12-92

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 90153 R. s/c. Nº 6074

La doctora María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, secretaria a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratula dos: "Alfaro, José Alfredo, Acción de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem". Expte. Nº mil ciento veintiséis barra ochenta y cuatro, cita y emplaza por edictos a herederos

de Elisa Díaz o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos por el plazo de nueve días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. (Artículos ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete y trescientos cuarenta y tres del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese por el término de seis días. Tartagal, noviembre 9 de 1992. Dra. Marina Fregonese de Hernández. Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 27-11-92

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

O.P. Nº 90185 F. Nº 62734

"SUPERMERCADO SALTA"

Fondo transferido: "Supermercado Salta". Ubicado en esta ciudad de Salta, en calle Zuviría esquina Avenida Belgrano. Transmitedor: Güemes S.A., domicilio legal en Avenida Belgrano Nº 461, Salta. Adquirente: José Zabloud, domi-

ciliado en Avenida Entre Ríos Nº 222, Salta. Oposiciones: Escribana María Elena Cruz de D'Jallad, domiciliada en calle Catamarca Nº 254, Planta Alta, Salta. Plazo para oposición: diez días contados a partir de la última publicación, la que se efectuará por cinco días. Salta, noviembre de 1992.

Eduardo David Paz
Por Güemes S.A.

José Zabloud

Imp. \$ 105.-

e) 23 al 27-11-92

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 90227 F. Nº 62797

SOCIEDAD ITALIANA CULTURAL Y FILANTROPICA DE Rº DE LA FRONTERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1992 a horas 21:00 en su sede sita en calle San Martín 456 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
- 2) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Danilo Battellino
Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 26-11-92

O.P. Nº 90228 F. Nº 62798

C. E. S. E. C. A.

CAMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES Y AFINES**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicios, Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día diez (10) de diciembre de 1992 a horas 20,00 en Ruta 68, Km. 170, Cerrillos (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales, cuadro de Gastos y Recursos, información del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 1991 y 1992.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección por dos (2) años de un (1) Vicepresidente, un (1) Prosecretario, un (1) Protesorero. Organismo de Fiscalización: Elección por un año de un (1) miembro titular y un (1) suplente.

José E. Petracchini
VicepresidenteDr. Ricardo M. Stella
Presidente

Art. 30. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6,50.-

e) 26-11-92

O.P. Nº 90218 F. Nº 62786

CLUB DE REGATAS GÜEMES

Reyes Católicos 1619 - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club de Regatas Güemes, de acuerdo a lo

dispuesto en reunión de Comisión Directiva del día 9-11-92, llama a Asamblea Ordinaria para el día 20-12-92, a horas 9,00, en Entre Ríos 1510 de esta ciudad (Dirección de Deportes), para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del Ejercicio finalizado el 30-4-92.

Waldo Castillo
Presidente

Imp. \$ 650.- e) 26-11-92

O.P. Nº 90217 F. Nº 62788

CLUB DE REGATAS GÜEMES

Reyes Católicos 1619 - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club de Regatas Güemes de acuerdo a lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva del día 9-11-92, llama a Asamblea Extraordinaria para el día 20-12-92, a las 11.00 horas, en Entre Ríos 1510 de esta ciudad (Dirección de Deportes), para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º Refirma General del Estatuto, comprendiendo Título y los Artículos 1, 5, 7 al 12, 14 al 20, 23, 26, 27, 31, 33, 36 al 43, 45, 46, 47, 50 al 59, 62, 64, 66 y 69 al 72.

Waldo Castillo
Presidente

Imp. \$ 650.- e) 26-11-92

O.P. Nº 90213 F. Nº 62781

CIRCULO GERMANO - ARGENTINO DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El 11 de diciembre de 1992, a las 21,30 horas, en J.M. Leguizamón Nº 1898 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, noviembre de 1992

Beatriz M. de Ramírez **Guillermo Schwarcz**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 650.- e) 26-11-92

O.P. Nº 90210

F. Nº 62777

F. A. E. VIAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA**GENERAL ORDINARIA**

Llámase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 19 de diciembre de 1992 a las 9,00 horas, en el domicilio sito en calle Lerma Nº 252, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de 3 (tres) socios para firmar el acta.
- 3º Elección de un presidente para presidir la asamblea.
- 4º Aprobación de balance, cuadro de resultado, memoria e informe del Organó de Fiscalización del 6º, 7º y 8º ejercicio (años 89-90; 90-91 y 91-92).
- 5º Renovación total de comisión directiva por finalización de mandato.

Inicio de asamblea a las horas 9,00. Pasados 30' de tolerancia se dará comienzo a la misma con la cantidad de socios presentes.

Raimundo Márquez
Presidente

Imp. \$ 650.- e) 26-11-92

AVISO GENERAL

O.P. Nº 90222

F. Nº 62794

TRIBUNAL ELECTORAL - SORTEO

Se hace saber que el día treinta de noviembre de 1992 a las 12 horas, tendrá lugar, en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el sorteo de los señores Jueces de Cámara que integrarán el Tribunal Electoral. Salta, 25 de noviembre de 1992. Mariela Giménez, Secretaria Electoral, interina.

Imp. \$ 21,00.- e) 26-11-92

RECAUDACION

O.P. Nº 90229

Saldo anterior	\$ 122.837,69
Recaudación día 25-11-92	\$ 393,—
TOTAL	\$ 123.230,69